

OTROS DATOS

Código para validación: **C8A9A-YPGRW-6CAYA**Fecha de emisión: **11 de octubre de 2019 a las 14:10:25**

Página 1 de 2

FIRMAS

- 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 11/10/2019 10:10
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 11/10/2019 11:49
- 3.- Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 11/10/2019 14:10

ESTADO

FIRMADO
11/10/2019 14:10

Expediente 571CM/2019
Ref.: MMD

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor del servicio consistente en el Mantenimiento preventivo, normativo y correctivo de los equipos e instalaciones de climatización del edificio municipal "Unión y el Fenix", sito en C/ Plus Ultra, nº 10, de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco, por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez y la Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura, Dª Esther Cumbreira Leandro, de fecha 30 de julio de 2019, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Sección del Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco y el Jefe de Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 19 de agosto de 2019, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas y/o personas físicas: TERMICAS VIZLARA S.L., JUAN MANUEL GOMEZ NAVARRO, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS GARPI, S.L.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: TERMICAS VIZLARA S.L., JUAN MANUEL GOMEZ NAVARRO, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS GARPI, S.L.

5º.- Informe suscrito por el Jefe de Sección del Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco y por el Jefe de Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 30 de agosto de 2019, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que se han recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del **servicio** consistente en el "**Mantenimiento preventivo, normativo y correctivo de los equipos e instalaciones de climatización del edificio municipal Unión y el Fenix**", por un valor estimado de **5.784,00 euros más 1.214,64 euros de IVA**, según informe de necesidad de fecha 30 de julio de 2019, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

EMPRESA	OFERTA (SIN IVA)	IVA	TOTAL
TERMICAS VIZLARA S.L.	5.780,90€	1.214,00€	6.994,90€
JUAN MANUEL GOMEZ NAVARRO	5.560,80€	1.167,77€	6.728,57€
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS GARPI, S.L.	5.705,00€	1.198,05€	6.903,05€

3.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación (oferta económica más ventajosa) las empresas presentadas quedan ordenadas para la correspondiente adjudicación del siguiente modo

- 1º JUAN MANUEL GOMEZ NAVARRO
- 2º INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS GARPI, S.L.
- 3º TERMICAS VIZLARA S.L.

4º.- Que dadas la puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a **JUAN MANUEL GOMEZ NAVARRO**, el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



OTROS DATOS

Código para validación: **C8A9A-YPGRW-6CAYA**Fecha de emisión: **11 de octubre de 2019 a las 14:10:25**Página **2** de **2**

FIRMAS

- 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 11/10/2019 10:10
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 11/10/2019 11:49
- 3.- Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 11/10/2019 14:10

ESTADO

FIRMADO
11/10/2019 14:10

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Montserrat Márquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:10:23 del día 11 de octubre de 2019, por Secretaría General - Secretaría (Felipe Alba Carlijn) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:49:20 del día 11 de octubre de 2019, por Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura (Esther Cumbreiras Leandro) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:10:10 del día 11 de octubre de 2019 con certificado de AC Administración Pública. CUMBRERA LEANDRO ESTHER - DNI 29798694R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

www.huelva.esPlaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.”

6º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:

-26.200,00 € con cargo a la partida 900-1522-21290.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

“a) *Corresponde a la Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura, D^a Esther Cumbreiras Leandro, la competencia para contratar.*

b) *Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en el Mantenimiento preventivo, normativo y correctivo de los equipos e instalaciones de climatización del edificio municipal "Unión y el Fenix", a la entidad **JUAN MANUEL GOMEZ NAVARRO**, con NIF núm. 28.583.303-F y con domicilio a efectos de notificaciones en Urbanización San Federico Echagui, calle 6, nº 47, Dos Hermanas (Sevilla) 41704 Sevilla, por un importe de 5.560,80 Euros, y 1.167,77 €, lo que supone un importe total de 6.728,57€, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Sección del Alumbrado Público, D. Jesús Graño Blanco y el Jefe de Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 30 de agosto de 2019.”*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor del servicio consistente en el Mantenimiento preventivo, normativo y correctivo de los equipos e instalaciones de climatización del edificio municipal "Unión y el Fenix", sito en C/ Plus Ultra, nº 10, de Huelva, a **JUAN MANUEL GOMEZ NAVARRO**, con NIF núm. 28.583.303-F y con domicilio a efectos de notificaciones en Urbanización San Federico Echagui, calle 6, nº 47, Dos Hermanas (Sevilla) 41704 Sevilla, por un importe de 5.560,80 Euros, y 1.167,77 €, lo que supone un importe total de 6.728,57 €, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por la Concejal del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, D^a Esther Cumbreiras Leandro, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)